

8.2. Una vez haya sido publicada la lista de aspirantes aprobados en el último ejercicio de la fase de oposición el Tribunal hará públicas las relaciones definitivas de aprobados por orden de puntuación total, consignando las calificaciones de cada uno de los ejercicios, los puntos de la fase de concurso en su caso y la suma total.

8.3. Las relaciones definitivas de aprobados, cuyo número no podrá superar al de plazas convocadas, serán elevadas por el Tribunal al Consejero de la Presidencia junto con la propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera y el expediente completo de sus actuaciones.

**Base 9.— Presentación de documentos.**

9.1. En el plazo de veinte días naturales, a contar desde que se hagan públicas las relaciones definitivas de aprobados, los aspirantes incluidos en las mismas deberán presentar en la Dirección Regional de la Función Pública, c/ Vara de Rey, 3, Logroño 26071, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.  
b) Fotocopia compulsada del título de Profesor Mercantil, Diplomado Universitario o equivalente, o haber superado tres cursos completos de licenciatura o Escuela Superior Técnica o haber abonado los derechos para su obtención.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas.

d) Certificado médico expedido por los correspondientes servicios de la Consejería de Salud, acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación, acreditativa de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos deberán presentar certificación, acreditativa de tal condición y de su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes, expedida por los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, o, en su caso, por los servicios correspondientes de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social.

9.2. Quienes tuvieran condición de funcionarios o contratados administrativos de colaboración temporal no precisarán aportar aquellos documentos señalados en el punto anterior que fueron ya presentados para obtener tal condición bastando la certificación de su constancia en el respectivo expediente por las unidades de personal de la Dirección Regional de la Función Pública o de los Organos correspondientes de la Administración Pública de la que dependan.

9.3. Quienes dentro del plazo fijado no presentasen la documentación exigida, salvo los casos de fuerza mayor, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

**Base 10.— Nombramiento de funcionario de carrera.**

10.1. Transcurrido el plazo de presentación de documentos se procederá por el Consejero de la Presidencia, al nombramiento como funcionarios de carrera de los incluidos en las relaciones definitivas de aprobados, mediante Orden que se publicará en el Boletín Oficial de La Rioja, en la que asimismo se determinará el plazo para la correspondiente toma de posesión.

**Base 11.— Norma final.**

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 23 de junio de 1986.— El Consejero de la Presidencia, Hilario Cereceda Alonso.

ANEXO I

PROGRAMA

DERECHO CIVIL Y DERECHO MERCANTIL

Tema 1.— Las fuentes del Derecho. Las fuentes del Derecho en el sistema jurídico positivo español. Especial referencia a la Ley.

Tema 2.— La aplicación de las normas jurídicas. La eficacia general de las normas jurídicas. Los límites de la eficacia de las normas. La Ley en el tiempo. La Ley en el espacio.

Tema 3.— Las obligaciones jurídicas. Elementos. Casos. Efectos. Protección y garantía del crédito.

Tema 4.— Transmisión de las obligaciones jurídicas. Asunción de deudas y cesión de créditos. Extinción de las obligaciones.

Tema 5.— Los contratos. Elementos y requisitos. Clases de contratos. Forma de los contratos. Ineficacia, nulidad y rescisión.

Tema 6.— El comerciante social: Personalidad y clases. Sociedad colectiva. Sociedad comanditaria y sociedad de responsabilidad limitada.

Tema 7.— La sociedad anónima: Fundación, estatutos y órganos sociales. Acciones y obligaciones. Liquidación.

Tema 8.— Características de las obligaciones mercantiles. Contrato de seguro mercantil.

Tema 9.— La suspensión de pagos. Efectos de la declaración y solución de la suspensión. La quiebra. Efectos de la declaración de

quiebra. Organos de la quiebra. Soluciones de la quiebra.

Tema 10.— Los títulos valores: Clasificación de los títulos directos, a la orden, al portador y de tradición. La letra de cambio: el endoso, la aceptación y el pago.

DERECHO CONSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO. ECONOMIA.

Tema 1.— La Constitución Española de 1978. Elaboración. Características y estructura institucional.

Tema 2.— La organización territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: Creación, estructura y competencias.

Tema 3.— La financiación de las Comunidades Autónomas. La Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. El Consejo de Política Fiscal y Financiera.

Tema 4.— El Estatuto de Autonomía de La Rioja. Estructura y competencias.

Tema 5.— Las competencias de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Tema 6.— Administración y Régimen Jurídico. Organos de la Comunidad Autónoma.

Tema 7.— La Administración Pública: concepto. Las fuentes del Derecho Administrativo. La Constitución, la Ley, Decretos-Leyes y Decretos legislativos. La potestad reglamentaria: concepto y límites.

Tema 8.— El acto administrativo: concepto y clases. Elementos del acto administrativo: sujeto, objeto, causa, fin y forma. El silencio administrativo.

Tema 9.— La eficacia del acto administrativo: Principios generales. Ejecutividad del acto administrativo. Procedimientos de ejecución. Nulidad de pleno derecho, anulabilidad y revocación de los actos administrativos.

Tema 10.— El procedimiento administrativo: concepto. La Ley de Procedimiento Administrativo: Principios generales y ámbito de aplicación. Fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.

Tema 11.— Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos: Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Estudio de los recursos de alzada, reposición y revisión.

Tema 12.— La Jurisdicción Contencioso-Administrativo. Concepto y naturaleza. El recurso contencioso-administrativo. Capacidad procesal. Legitimación, representación y defensa. Actos impugnables.

Tema 13.— Los contratos administrativos: Naturaleza jurídica, clases y elementos, resolución, rescisión y renuncia.

Tema 14.— Los daños causados por la actividad legítima e ilegítima de la Administración Pública. La responsabilidad de la Administración y de los funcionarios.

Tema 15.— La actividad administrativa de servicio público. Formas de gestión de los servicios públicos.

Tema 16.— Los funcionarios públicos: Clases, sus derechos y deberes.

Tema 17.— La actividad económica. Sistemas económicos. Tipos de organización de la actividad económica. Funciones de un sistema económico.

Tema 18.— La renta nacional: concepto y métodos de estimación. La Contabilidad Nacional. Naturaleza y fines, el análisis "input-output". Relaciones sectoriales.

Tema 19.— El dinero: concepto y funciones del dinero. Demanda y oferta de dinero. Formación del tipo de interés.

Tema 20.— El sistema financiero. El Banco Central. Los bancos comerciales. Otros intermediarios financieros.

Tema 21.— El comercio internacional. Formulación teórica. La protección arancelaria. La balanza de pagos: concepto y estructura. El tipo de cambio. El equilibrio en la balanza de pagos.

Tema 22.— Teoría de la demanda. Concepto de utilidad. Curvas de indiferencia. El equilibrio de consumidor. Curvas de demanda.

Tema 23.— Teoría de la producción. Funciones de producción. Productividad. Equilibrio de la producción. Los costes de producción. Concepto y clases. Funciones de costes. La curva de la oferta. El equilibrio de la Empresa.

CONTABILIDAD, MATEMATICA FINANCIERA Y ESTADISTICA.

Tema 1.— Constitución, distribución de beneficios, aumento y reducción de capital, transformación, financiación, fusión, absorción y disolución de Empresas individuales y sociales.

Tema 2.— Suspensión de pagos y quiebras.

Tema 3.— Operaciones de ejercicio, regularización y formulación de estados contables en Empresas comerciales: Sin o con secciones sucursales, ventas al contado, a crédito, a plazos, al detalle, comercio en comisión y en participación entre nacionales y con el extranjero.

Tema 4.— Operaciones de ejercicio, financieras y de costes y formulación de estados contables en Empresas pertenecientes a los distintos sectores económicos.

Tema 5.— Operaciones financieras de actualización y amortización: